

Radicación	05001 31 03 022 2020 00242 00
Tipo proceso	Verbal
Demandante	Juan Guillermo Acevedo Maya y otros
Demandado	María Victoria Acevedo Maya
Auto de sustanciación Nro.	159
Asunto	No tiene en cuenta notificación



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el intento de notificación que realizó el extremo demandante a la dirección electrónica de la demandada Maria Victoria Acevedo Maya.

De la revisión del acto de notificación, se desprende que este no será tenido en cuenta, dado que en el asunto del mensaje de datos que se remitió, se indicó un radicado que no corresponde con el radicado correcto del presente asunto ni con la identificación del Juzgado.

Así entonces, se torna imperioso que la parte demandante realice nuevamente la misma; lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, ya que es el medio idóneo para lograr que el interesado ejercite su derecho de contradicción, planteando de manera oportuna su defensa y medios exceptivos; y de ahí la importancia de que se surta con estricto cumplimiento a los requisitos que consagra la ley procesal para ello, lo que de por sí implica que la información que contenga concuerde con la realidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

AMR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>04/03/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>017</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>LFG</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6a0035470945674b3ac74494296c136f40cb31bdfbe81d927b55a1995cf943

Documento generado en 03/03/2021 12:14:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>